

JMA/RBM
16.09.76

RESOLUCION N° 90

Santiago,

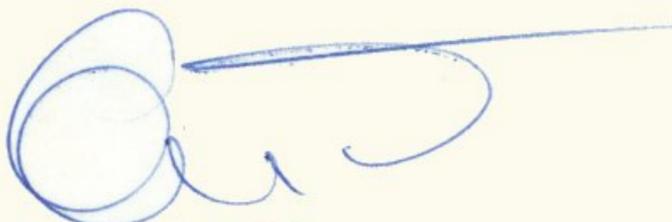
01453 17.9.76

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Edmundo Eluchans Urenda, en la que pide se autorice para funcionar a " Sociedad Financiera del Sur Sociedad Anónima ";
2. La Resolución N°69, de 30 de julio de 1976, de este Organismo, por la cual se aprobaron los Estatutos y se autorizó la existencia de la citada Sociedad Anónima Financiera;
3. El extracto correspondiente que fue publicado en el Diarion Oficial de fecha 7 de agosto de 1976 y se inscribió a fs.491 vta. N°259 del Registro de Comercio de Concepción de 1976;
4. El informe del Departamento de Auditoría, de este Organismo, contenido en el Memorándum N°85 y sus anexos; y
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N°26, de 1974, de esta Superintendencia.

RESUELVO:

1. Autorízase para funcionar en su domicilio social de Concepción a la sociedad anónima " Sociedad Financiera del Sur Sociedad Anónima ". Deberá abrir sus puertas al público a más tardar el 4 de octubre de 1976.
2. Anótese el presente certificado al margen de la inscripción social de la Sociedad Anónima.



ABELARDO OSSANDON ALVAREZ
INTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

153

